



RESOLUCION R-Nº 0278-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2024

Expte. Nº 21-2024-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitario de esta Universidad, mediante el cual solicita la creación del PUNTO FOCAL ODS DE LA UNSa en el ámbito de la mencionada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE la Agenda 2030 de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS "Transformar nuestro mundo para el desarrollo sostenible", a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituye un conjunto indivisible de principios que recuperan los tratados y acuerdos internacionales sobre los Derechos Humanos, y se configura como una guía y una herramienta de planificación estratégica en cualquier ámbito porque son universales y transformadores.

QUE el lema de la Agenda y principio rector de "No dejar a Nadie Atrás", centra la clave en "un mundo de respeto universal hacia la igualdad y la no discriminación" entre los países y en el interior de estos, y ratifican la responsabilidad de todos los Estados de "respetar, proteger y promover los derechos humanos sin distinción".

QUE la educación superior y la investigación científica son citadas explícitamente en varios de los ODS, sin embargo, la contribución de la Universidad es necesaria a un nivel mucho más amplio si se quiere lograr el cumplimiento de los ODS.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir de la creación del Programa "ODS: Comunidades Sostenibles, Comunidades que Transforman" efectuada mediante Resolución R-Nº 1517-2022, desarrolla acciones de promoción de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en todos sus Centros de Extensión Universitaria coordinadas por la Lic. Daniela PENZO.

QUE el mencionado programa elevó un informe al Rectorado y por su intermedio al Consejo Superior, con los resultados del mapeo de producción académica y científica de la UNSa vinculada a los objetivos de desarrollo sostenible.

QUE durante los años 2022 y 2023 la citada Secretaría realizó dos (2) convocatorias para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, destinados a docentes universitarios y preuniversitarios con el fin de promover acciones de extensión en torno a estas metas.

QUE asimismo y a través del Programa "Centros de Extensión Universitaria", ha desarrollado charlas, cursos y talleres promoviendo los ODS en las Municipalidades y organizaciones de la Sociedad Civil donde funcionan los CEUNSa.

QUE la constitución de un PUNTO FOCAL ODS UNSa permitirá consolidar y profundizar la territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el ámbito de acción del programa "Centros de Extensión Universitaria".

QUE el PUNTO FOCAL ODS UNSa será el área responsable del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA de la promoción de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de realizar acciones de capacitación y sensibilización sobre la importancia de la territorialización de los ODS en el sector público y la ciudadanía en general.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 21-2024-SEU-UNSa

QUE a través del Punto Focal se desarrollarán acciones de asistencia técnica para la definición de las metas intermedias y las metas finales en los Municipios, asistencia técnica para la definición de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Elaboración de informes voluntarios ODS, certificar acciones de Objetos de Desarrollo Sostenible, y asesorar a los Municipios en la búsqueda de financiamiento nacional e internacional para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, la Lic. Daniela PENZO y el Lic. Rubén Emilio CORREA para coordinar dichas acciones.

QUE para el desarrollo de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de actividades de extensión universitaria y otros que desde Rectorado se pudieran disponer.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría General, y en uso de las atribuciones que le son propias,

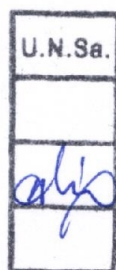
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del "PUNTO FOCAL ODS UNSa" en el ámbito de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsables del "PUNTO FOCAL ODS UNSa" a las siguientes personas:

- Lic. Rubén Emilio CORREA - Secretario de Extensión Universitaria.
- Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA - Coordinador de los CEUNSa.
- Lic. Daniela PENZO - Coordinadora del Programa ODS.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0278-2024